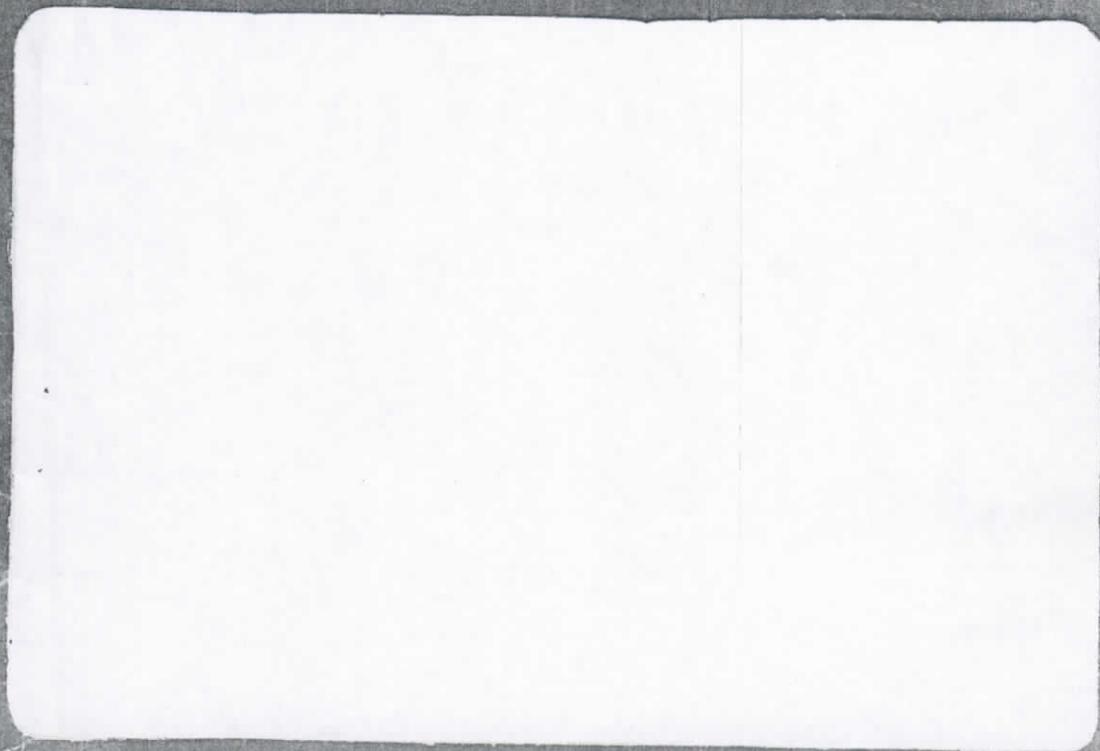


603

1892.

2.13



NOTARÍA QUINTA
DEL CANTÓN MANTA

PRIMERA COPIA

28 ENE 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO

29-B



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

215

2016	13	08	05	P00433
------	----	----	----	--------

MANTA, A 28 DE ENERO DEL 2.016

SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01485; PLAN DE
MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETAS DE
VOTACION DE LA SEÑORA GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE Y
MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS



QUE OTORGA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA

A FAVOR DE
GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1505M01485

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: NUEVO MANTA 1
UBICADO EN S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.2895 HAS

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINUA
CANTON MANTA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 30 de Mayo del 2015 a las 12:00:37 VISTOS.- GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE con cedula(s) de ciudadanía número(s) 1309843637 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1505M01485, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: NUEVO MANTA 1

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.2895 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.2895 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6 DEL 09 MAR 2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#16378	18-May-2015	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 34.00

[Firma manuscrita]



Nº 0190900



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 19/10/2014 y que a continuación se detalla:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DE PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2014, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1505M01485 EXPEDIENTE No.: 1505M01485

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: NUEVO MANTA 1
UBICADO EN S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: MANTA
SUPERFICIE: 0.2895 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente los linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

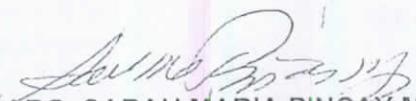


Nº 0190900



GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE

1505M01485


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 150 Tomo No. 17826
Guayaquil, 30-05-2016.

CERTIFICO.-


ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico. Que es
fiel copia del original.



LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

AREA 1 = 0.2611Has
 AREA 2 = 0.284Has
 AREA T. = 0.2895Has



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 PORTOVEJO, MANABÍ
 Certificado: Que es SÍ fiel copia del original



EN GABINETE EN CAMPEA
 TECNICO: *Walter Galindo*
 FECHA: 13/05/2015



COORDENADAS PLANAS :
 Formato de Posicionamiento UTM
 Datum del Mapa WGS - 84
 Zona 17 - Sur

ESCALA : 1:1000

SUPERFICIE : 0.2895Has.

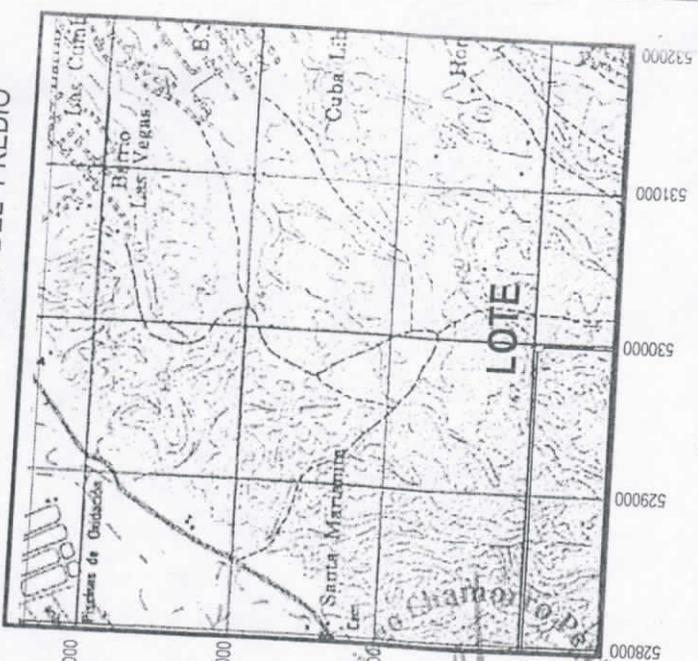
CARTA TOPOGRÁFICA :
 MANABÍ
 CT - Milli - E4 - 3491 - II
 CÓDIGO : N V - A2

FECHA :
 19 - 10 - 2014



PROVINCIA: MANABÍ
 CANTÓN: MANABÍ
 PARROQUIA: MANABÍ
 SECTOR: NUEVO MANTA
 NOMBRE DEL POSESIONARIO (A): GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE
 NOMBRE DEL PRECIO: S/N

PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO



ESCALA : 1:50.000

ELABORADO POR: *[Signature]*

REVISADO Y APROBADO POR: *[Signature]*

JORGE LUIS BRIONES MERO
 INGENIERO CIVIL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



Provincia: Manabí
 Cantón: Mantua
 Parroquia: Mantua
 Sector: Nuevo Mantua 1

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS
COLINDANTE NORTE

DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 18.8 m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA SIN.
 DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 31.1m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA SIN.

GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE
 C.I. 130984363-7

COLINDANTE SUR

DEL P08 - P09 CON UNA DISTANCIA DE 12.0m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA SIN.
 DEL P09 - P10 CON UNA DISTANCIA DE 7.2 m. RUMBO. SIGUIENDO SU CURSO, CON ESTERO SIN.
 DEL P10 - P11 CON UNA DISTANCIA DE 25.9 m. RUMBO. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA SIN.

Cuadro de Datos

VÉRTICE	COORDENADAS PLANAS UTM / WGS 84		VÉRTICE		DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	ESTE	NORTE	DESDE	HASTA			
P01	529958.0	988973.0	P01	P02	18.8 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
P02	529966.0	9889996.0	P02	P03	31.1 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
P03	529968.0	9890018.0	P03	P04	46.0 m.	S 8°51'18" E	ALAVA SIMON
P04	529995.1	9889972.5	P04	P05	15.4 m.	S 8°51'18" E	CHILA JAMA JOSE
P05	529997.4	9889957.4	P05	P06	9.5 m.	S 15°31'27" E	ESTERO SIN
P06	529999.0	9889948.0	P06	P07	18.7 m.	S 33°41'24" E	CHILA JAMA JOSE
P07	530004.0	9889930.0	P07	P08	14.4 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CHILA JAMA JOSE
P08	529995.0	9889918.0	P08	P09	12.0 m.	SIGUIENDO SU CURSO	CALLE PUBLICA SIN
P09	529984.0	9889919.0	P09	P10	7.2 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
P10	529977.7	9889922.5	P10	P11	25.9m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
P11	529955.0	9889935.0	P11	P01	41.1 m.	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN

COLINDANTE ESTE

DEL P04 - P05 CON UNA DISTANCIA DE 46.0 m. RUMBO. S 8°51'18" E, CON ALAVA SIMON.
 DEL P05 - P06 CON UNA DISTANCIA DE 15.4 m. RUMBO. S 8°51'18" E, CON CHILA JAMA JOSE.
 DEL P06 - P07 CON UNA DISTANCIA DE 9.5 m. SIGUIENDO SU CURSO, CON ESTERO SIN.
 DEL P07 - P08 CON UNA DISTANCIA DE 18.7 m. RUMBO. S 15°31'27" E, CON CHILA JAMA JOSE.
 DEL P08 - P09 CON UNA DISTANCIA DE 14.4m. RUMBO. S 33°41'24" E, CON CHILA JAMA JOSE.

COLINDANTE OESTE

DEL P11 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 44.1 m. R. SIGUIENDO SU TRAZADO, CON CALLE PUBLICA SIN.



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
 Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE EN CAMPO

TECNICO: *Diego Cerdeña Alave*

FECHA: *18/05/2015*



Elaborado por: *[Signature]*

Revisado y Aprobado por: *[Signature]*

JORGE LUIS BRIONES MERO
 INGENIERA CIVIL
 Reg. SENESCYT 1009-12-1134419

TECNICO-SUBSECRETARIA DE TIERRAS

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS					
		PREP. DEL SUELO	SIE M B R A	PLANTAS	RIEGOS	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALIEOS	PODAS	OTROS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																		

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS					
		PREP. DEL SUELO	SIE M B R A	PLANTAS	RIEGOS	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	RALIEOS	PODAS	OTROS	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION					
		PREPARACION DEL SUELO	SIE M B R A	RESERBIA	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESERBIRAS	RIZOS	COSECHAS	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS			
		PASTO	HAS														

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							
CASA + PATIO	0,2895			X				X

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION									
		VACUNACION	DESCORONES	MANEJO REPRODUCTIVO	ALIMENTACION	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES									
							No AÑOS									
					1						2	3	4	5	6	
SEMOVIENTES	No.															

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA, 1.- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. *Yadira Gomez*
GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE
1309843637

F. *Henry Robles*
C.I. 1308787280

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Henry Robles*
FECHA: 13/05/2015

TELEFONO: 0991560751

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTO VIEJO - MANABI
Certifico: Que es fiel copia del original.





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA DEL ECUADOR, el día de hoy, en siete (07) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01485 Y PAPELETA DE VOTACION DE LA SEÑORA GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTO, que antecede.- Manta, veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000015561



20161308005P00433

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P00433						
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2016, (16:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	1360035420001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MOISES DAVID MIELES VELASQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309843637	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero PRIMERA copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01485; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE LA SEÑORA GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE Y MÁS DOCUMENTOS, en siete (7) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, el veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis.-


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Averfida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

2308
4955

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2308 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1309843637	GOMEZ MEZA YADIRA MONSERRATE	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		58695	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

PROVINCIA DE ADJUDICACION No. 1505M01485
 Lote No. S/N del Sector Nuevo Manta 1 de la parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí.
 Superficie: 0.2895 Hás.
 RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al Oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

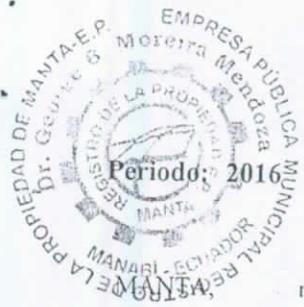
Libro: COMPRA VENTA
 Acto: ADJUDICACIÓN
 Fecha: 07-sep./2016
 Usuario: yessenia_parrales

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

miércoles, 7 de septiembre de 2016

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 SET. 2016



miércoles, 7 de septiembre de 2016

Número de Inscripción: ~

2308

Número de Repertorio:

4955

